



HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DEL DIVINO AMOR
NIT 890203596-9
COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DEL DIVINO AMOR

Gestión
Directiva
GD 086

22/11/2018
v 2

GD 086 - AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Yo, _____ Identificado con c.c. _____

Atendiendo al ejercicio de la Patria Potestad, establecido en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de Infancia y Adolescencia, y teniendo en cuenta la ley estatutaria 1581 de 2012, la cual fue reglamentada por el decreto 1377 de 2013 vigente desde el 27 de junio del mismo año, que regula los deberes, derechos y garantías de todos los sujetos intervinientes en la protección de datos personales, autorizo a mi hijo/hija para que aparezca ante la cámara, en una videograbación, campañas promocionales, revista, agenda, canales oficiales de comunicación autorizados por el Colegio, con fines exclusivamente pedagógicos, académicos, culturales y deportivos que se realicen a lo largo del calendario escolar. Autorizo de forma voluntaria, gratuita, abarcando los procesos de formación en valores y ética de la Institución, y de acuerdo a la ley de derechos de autor, el colegio cuenta con mi total autorización para la utilización, reproducción, transmisión, retransmisión de nuestra imagen en las actividades que se organizan previstas en su calendario escolar y plan de estudios o anunciadas para la participación de la comunidad COINSDA de la cual hacemos parte. Así mismo, la fijación de las mismas en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y material similar de promociones y campañas, siempre y cuando se encuentren de los parámetros señalados. Este documento cubre los derechos de uso de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Colegio integrado Nuestra Señora del Divino Amor, de acuerdo a las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA - Autorización y objeto - Mediante el presente instrumento autorizo al Colegio Integrado Nuestra Señora del Divino Amor, para que haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen y datos para incluirlos sobre fotografías, procedimientos, y producciones audiovisuales, (videos); así como de los Derechos de autor, los Derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad Intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen y producción intelectual.

CLAÚSULA SEGUNDA - Alcance de la Autorización. La presente Autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, digitales, medio electrónico, óptico, magnético, redes (intranet- internet), mensaje de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro, como apoyo para evidencias de las actividades en las que nuestros estudiantes, padres de familia o empleados participen (concursos, proyectos, actividades lúdicas, extramurales, entre otros). La publicación podrá efectuarse de manera directa o indirecta o a través de un tercero que se designe para tal fin.

CLAÚSULA TERCERA - Territorio y exclusividad. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma, la autorización de uso aquí establecida cubre las presentaciones de los estudiantes dentro y fuera del país a través de los diferentes grupos artísticos, deportivos, académicos o complementarios de la Institución.

CLAÚSULA CUARTA - Derechos morales - El Colegio Integrado Nuestra Señora del Divino Amor, dará cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular, respetando su integridad moral y física limitando su uso a lo estrictamente objeto del PEI.

CLAÚSULA QUINTA - Propósito de las grabaciones y fotografías. El propósito de los videos y grabaciones es dejar evidencias de las Experiencias Significativas a lo largo del año escolar utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en la enseñanza/aprendizaje el cual puede ser utilizado para postulaciones o convocatorias nacionales o internacionales, avaladas por el Ministerio de Educación Nacional previa revisión y autorización expresa y manifiesta de la Rectoría del Colegio, para validar los fines u objetivos de su uso, que son netamente pedagógicos, sin lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos.

CLAÚSULA SEXTA - Video grabación circuito cerrado. Autoriza la grabación y monitoreo permanente a través del circuito cerrado de televisión que posee el Colegio, el cual cumple con las normas de control y uso institucional, y que es utilizado por seguridad interna. Este sistema es una herramienta reglamentada, utilizada en materia de seguridad, permitiendo a las autoridades competentes su uso como materia probatoria para eventos tipificados por la ley nacional de infancia y adolescencia y el manual de convivencia vigente.

Autorizo:

Firma

Celular

Nombre del estudiante

Nombre del padre/madre de familia o acudiente

Cédula de ciudadanía

Correo electrónico:

Tarjeta de Identidad